

## ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO JBB-CTO-1011-2025

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del 2025, los suscritos a saber, por una parte, **MARIA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA, ORDENADORA DEL GASTO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.790.569, en el cargo de Directora General del **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**, con NIT 860.030.197-0, Código 050 Grado 09, nombrada mediante Decreto No. 157 del 02 de mayo de 2024, y posesionada según Acta N°172 del 03 de mayo de 2024, facultada para la ordenación y contratación conforme al Decreto 040 de 1993, quien actúa para efectos de la terminación en nombre y representación del **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**, quien para los efectos del presente documento se denominará el **JARDÍN**, y por la otra parte, **DEISY ALEXANDRA SILVA MENDOZA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.047.476, denominado **CONTRATISTA** se reunieron con el objeto de dar por terminado anticipadamente y de común acuerdo el contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **JBB-CTO-1011-2025**, dejando constancia del estado de ejecución del contrato.

<b>OBJETO</b>	“10-06-8100-PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCION Y DISEÑO DE PIEZAS, ANIMACION DIGITAL PARA LA DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS EN LAS REDES SOCIALES.”
<b>CONTRATISTA</b>	DEISY ALEXANDRA SILVA MENDOZA
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 32.370.000
<b>VALOR ADICION</b>	\$ 0
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO (Sumatoria Valor contrato + Valor Adiciones)</b>	\$ 25.232.000
<b>VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA</b>	\$ 5.644.000
<b>SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL JBB</b>	\$ 7.138.000 - CRP 1179 - 03/06/2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	6 MESES y 15 DÍAS
<b>PRÓRROGA 1</b>	0 DIAS
<b>FECHA DE INICIO</b>	03/06/2025
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN No 1.</b>	N/A
<b>FECHA DE REANUDACIÓN</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</b>	<b>04 DE NOVIEMBRE DE 2025</b>
<b>ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	Se encuentra pendiente de radicación el informe del mes de octubre; El informe de pago final correspondiente al periodo entre el 01 al 04 de noviembre de 2025, fecha hasta en la cual, la contratista ejecutó el contrato de prestación de servicios relacionado, por tal razón deberá presentar los respectivos productos: Soporte documental consolidado de cada una de las obligaciones específicas, acumuladas durante la ejecución del contrato, copia digital con toda la información que se produzca en la ejecución del contrato (según aplique) para que reposen en los archivos de la Entidad, comprobante de pago de seguridad social y paz y salvo debidamente diligenciado y firmado en relación con los elementos asignados por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

## ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO JBB-CTO-1011-2025

Se deja constancia que los documentos pendientes anteriormente mencionados, deberán ser entregados a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del presente documento, al tenor de la cláusula 5 FORMA DE PAGO del complemento al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y del numeral 3.6 FORMA DE PAGO de los estudios previos del contrato de servicios profesionales No. JBB-CTO-1011-2025, los cuales hacen parte integral del contrato donde establece que: "(..) El último pago estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor del informe final elaborado por EL (LA) CONTRATISTA que contenga el consolidado de la ejecución contractual y presupuestal, y deberá entregar: a) Debidamente diligenciado y firmado el paz y salvo en relación con la entrega de los elementos asignados por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual y b) Para efectos del cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista deberá acreditar mediante certificado el pago total de los aportes al régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), de toda la vigencia del contrato, incluido el periodo correspondiente al último pago (...)"

Así las cosas, de presentarse incumplimiento en la fecha máxima establecida para la presentación del documento pendiente para el trámite del pago del mes final, la entidad podrá iniciar las acciones administrativas para la sanción correspondiente.

Se suscribe el presente documento teniendo como fundamento la solicitud elevada por NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA – SECRETARIA GENERAL, supervisora del contrato, mediante radicado 2025JBB200072024 del 25 de noviembre de 2025, en el cual solicitó adelantar la proyección el Acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato de prestación de servicios profesionales No. JBB-CTO-1011-2025.

Así mismo, se suscribe la presente acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo atendiendo la solicitud del contratista y previa autorización del supervisor del contrato, teniendo en cuenta la justificación remitida por la contratista DEISY ALEXANDRA SILVA MENDOZA:

*"Por medio de la presente, Yo DEISY ALEXANDRA SILVA MENDOZA identificada con identificación 1016047476 de Bogotá me permito manifestar que, por motivos personales, se me dificulta continuar con la ejecución del contrato número No. 1011 del 2025, suscrito con el Jardín Botánico José Celestino Mutis, cuyo objeto es "prestar los servicios profesionales de producción y diseño de piezas, animación digital para la divulgación y posicionamiento del Jardín Botánico José Celestino Mutis en las redes sociales" Bajo la supervisión de Mario G. González, identificado con CC. 79.555.134 en la oficina asesora de comunicaciones la fecha finalización de mi presentación de servicios es a partir del 4 de noviembre de 2025.*

*En consecuencia, y con el fin de no afectar el desarrollo de las actividades contempladas en dicho contrato, solicito de manera respetuosa finalizar el contrato conforme a los procedimientos establecidos por la entidad."*

Que, conforme lo pactado en la cláusula VIGÉSIMA CUARTA del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. JBB-CTO-1011-2025 denominada CAUSALES DE TERMINACIÓN, establece que

*"El contrato se dará por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos:*

- 1) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.*
- 2) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, y las demás normas reglamentarias y por las demás causales previstas en este complemento.*
- 3) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo.*
- 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.*
- 5) Porque la ejecución del contrato corresponda a la ejecución de un convenio suscrito por el Jardín y éste se dé por terminado por cualquier causa.*
- 6) Por suministrar información inexacta, falsa o que no corresponda con la realidad en el proceso de suscripción y en la ejecución del contrato.*

*PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada por las causales 1, 3 y 4, se dejará constancia en actas suscritas por las partes. En los demás eventos se aplicarán los procedimientos de ley."*

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO  
JBB-CTO-1011-2025**

Que teniendo en cuenta lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 1602 del Código Civil, el cual consagra: *“Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales”*, es procedente la presente terminación anticipada ya que las partes de este contrato cuentan con capacidad para comprometerse y obligarse, así como también tienen la capacidad para liberarse mutuamente del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Que, la supervisión certifica con la suscripción de la presente acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo, que no se afecta la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento de las metas asociadas al proyecto de inversión.

La Ordenadora del Gasto suscribe la presente acta de terminación anticipada, entendiéndolo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contractuales pactadas y, conforme a lo mencionado en el estado del contrato, se encuentra pendiente de radicación el informe del mes de octubre; El informe de pago final correspondiente al periodo entre el 01 al 04 de noviembre de 2025, con sus respectivos productos: Soporte documental consolidado de cada una de las obligaciones específicas, acumuladas durante la ejecución del contrato, copia digital con toda la información que se produzca en la ejecución del contrato (según aplique) para que reposen en los archivos de la Entidad, comprobante de pago de seguridad social y paz y salvo debidamente diligenciado y firmado en relación con los elementos asignados por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:



**MARIA CLAUDIA GARCIA DÁVILA  
ORDENADORA DEL GASTO**

**DEISY ALEXANDRA SILVA MENDOZA  
CONTRATISTA**

**NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA  
SUPERVISORA**

	Nombre	Firma
Revisado por Tesorería y Contabilidad	Luz Myriam Enríquez Guavita – Tesorera General	Sharon Anzola
	Diana Carolina Piñeros - Contadora	
Revisado por Oficina Jurídica	Laura Paola Amaya Ibarra - Oficina Jurídica	J. Oro
	Francisco José Guerrero Loaiza – Abogado Oficina Jurídica	
	Julián Esteban Espejo Vargas – Abogado Oficina Jurídica	
Revisado SG	Andrés Felipe Gutiérrez González – Profesional SG	
Elaborado SG	Hernando Mejía Perez - Profesional SG	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



JARDÍN BOTÁNICO  
DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO  
JBB-CTO-1011-2025**